OBJETO: LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 - “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 9, 13, 14,15,16, Y 17 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE VILLA CARMELO DE LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIALCO
INTERVENTORÍA: CGR S.A.S

ACTA No. 4 DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Entre los suscritos, DANIEL MONTOYA OSSA Secretario de Infraestructura, SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial como Supervisor del Contrato de Interventoría, ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO en calidad de Representante Legal del Contratista CONSORCIO VIALCO y OSCAR JAVIER GARZÓN en calidad de representante legal de la interventoría CGR S.A.S, mediante la presente acta aprueban los precios a costo directo, es decir, sin incluir el A.I.U, de las siguientes actividades no previstas en el contrato original.

ITEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR (COSTO DIRECTO)
NP-07	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F´c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).	UND	$1.066.278,00	13	$ 13.861.614,00
NP-08	RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCION (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO, CONCRETO DE F´c =3500 PSI ELABORADO EN OBRA, ARAÑA DE REFUERZO, Y TAPA CAMARA TIPO B). NO INCLUYE NIVELACIÓN.	UND	$1.358.921,00	58	$ 78.817.418,00
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA CAMARA INSPECCIÓN TIPO B-EMCALI	UND	$ 219.407,00	35	$ 7.679.245,00
NP-10	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CAMARAS CON VACTOR	LITRO	$ 338,00	6000	$ 2.028.000,00
NP-11	ALQUILER DE VACTOR PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS	DIA	$4.322.080,00	5	$ 21.610.400,00

	(INCLUYE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LODOS)				
	TOTAL, ITEMS NO PREVISTOS				**$ 130.756.677,00**

Los precios unitarios de los Ítems No Previstos (INP) fueron determinados mediante la elaboración de sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), tomando como base los precios oficiales establecidos en la **Resolución de Precios de Referencia 2025** de la Entidad.

En el caso del **INP-07**, el valor corresponde al **ítem 132** de la Resolución de Precios de Referencia 2025, razón por la cual se adoptó el precio allí establecido.

Para los **INP-08 al INP-10**, debido a que estas actividades no se encuentran contempladas de manera específica dentro de la Resolución de Precios de Referencia 2025, fue necesario elaborar los respectivos APU. Para su estructuración se utilizaron como base los precios unitarios de materiales, mano de obra, equipos y demás insumos contenidos en la citada Resolución, garantizando uniformidad con los precios oficiales adoptados por la Entidad.

Para el INP-11, teniendo en cuenta que la actividad no cuenta con un precio de referencia dentro de la Resolución de Precios vigente para el año 2025, el contratista realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de proveedores especializados en la prestación del servicio. Dichas cotizaciones fueron comparadas y analizadas para establecer un valor representativo de mercado, el cual sirvió como base para la estructuración del correspondiente APU y la definición del precio unitario del ítem.

En aquellos casos en los que la Resolución de Precios de Referencia 2025 no contempla un insumo específico, como ocurre con el **acero de refuerzo tipo araña de EMCALI**, el valor fue determinado con base en cotizaciones de proveedores especializados, las cuales hacen parte de los soportes del análisis de precios unitarios.

En consecuencia, los valores unitarios de los INP fueron obtenidos a partir de una metodología que combina los precios oficiales de la Resolución de Referencia 2025 y, únicamente para aquellos insumos no contenidos en dicha resolución, información de mercado debidamente soportada mediante cotizaciones, garantizando que los precios reflejen las condiciones reales de ejecución de las actividades.

Que la inclusión de los INP no requiere adición presupuestal.

A continuación, se describen las causales para inclusión de los ítems no previstos aquí relacionados, conforme los anexos (oficio contratista, interventor, concepto especialista, justificación modificación contrato):

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	JUSTIFICACIÓN
NP-07	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F´c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).	La inclusión del ítem se genera debido a que en tramos 41 y 42 CARRERA 70 ENTRE CALLE 13 Y AUTOPISTA SUR existen sumideros dobles, los cuales requieren ser nivelados y cambiado su rejilla y panela, por lo tanto, técnicamente resulta viable la inclusión del ítem en las cantidades señaladas en balance de obra, con el fin de garantizar una adecuada armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje y garantizar el drenaje de la vía.
NP-08	RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCION (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO, CONCRETO DE F´c =3500 PSI ELABORADO EN OBRA, ARAÑA DE REFUERZO, Y TAPA CAMARA TIPO B). NO INCLUYE NIVELACIÓN.	La inclusión del ítem se genera debido a que se evidencia que algunas losas de las cámaras de inspección de alcantarillado en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, se encuentra con un deterioro avanzado que no permiten solo realizar una renivelación y por tanto requieren su reconstrucción con el fin de garantizar una adecuada armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje existente, de este modo se mejora la funcionalidad de la calzada vehicular.
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA CAMARA INSPECCIÓN TIPO B-EMCALI	La inclusión del ítem se genera debido a que se evidencia que algunas tapas de losas de las cámaras de inspección de alcantarillado existentes en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, que se encuentran con un deterioro avanzado y que, por seguridad vial y armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje existente, requieren ser reemplazadas.
NP-10	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CAMARAS CON VACTOR	La inclusión del ítem se genera debido al alto grado de colmatación de sumideros, en donde en algunos tramos la colmatación supera el 70% del volumen del sumidero, especialmente en los tramos 27, 28, 29, 41ª, 42ª, por tanto, se requiere disponer de suministro de agua en carrotanque para el lavado y limpieza de sumideros y redes de alcantarillado pluvial donde por el grado de colmatación de sedimentos se requiera mayor cantidad de agua de la que dispone el equipo de succión tipo VACTOR. Lo anterior con el fin de mejorar el drenaje vial y por ende mejorar las condiciones de conservación de la infraestructura vial.
NP-11	ALQUILER DE VACTOR PARA LAVADO Y LIMPIEZA	La inclusión del ítem se genera debido al alto grado de colmatación de sumideros, en donde en algunos tramos

	DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS (INCLUYE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LODOS)	la colmatación supera el 70% del volumen del sumidero, especialmente en los tramos 27, 28, 29, 41ª, 42ª, por tanto, se requiere disponer de servicio de lavado y limpieza de los mismos mediante equipo de succión y/o presión por agua, con el fin de mejorar el drenaje vial y por ende mejorar las condiciones de conservación de la infraestructura vial. Debido a la cantidad de basura encontrada en la red de alcantarillado pluvial, se evidencio la obstrucción de los sumideros en los tramos mencionados, lo cual, no permite que las aguas lluvias recogidas por los sumideros, no fluya adecuadamente y se presente inundación de las vías de dichos tramos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que en ella intervienen, a los diecisiete (17) días de julio de 2026.

DANIEL MONTOYA OSSA
Secretario de Infraestructura
Distrito de Santiago de Cali

OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
Interventoría CGR S.A.S

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura y mantenimiento vial
Supervisor del contrato de Interventoría

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
Representante legal Contratista
CONSORCIO VIALCO

Proyectó: John Andres Arias H. - Director de interventoría CGR S.A.S
Revisó: Johann Moncayo- Contratista
Diana Montilla - Contratista